



## AYUNTAMIENTO

LA VELLÉS  
(Salamanca)

Secretaría-Intervención

(

Resolución nº 17/2014, de fecha 4/09/2014 por la que se aprueba la convocatoria y las Bases para la creación de una bolsa de empleo para la provisión, con personal laboral temporal, a tiempo parcial, de una EDUCADORA INFANTIL PARA NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS, para la continuidad del PROGRAMA CREMOS, en esta localidad de La Vellés (Salamanca)

**A la vista de la necesidad de contratar a una educadora infantil para niños menores de 3 años, para la continuidad del Programa Crecemos, en La Velles.**

**Visto el informe de Secretaria en relación con la legislación vigente y el procedimiento a seguir.**

**Visto el Informe de Intervención sobre posibilidad presupuestaria.**

**Examinadas las Bases de la convocatoria redactadas en relación con la selección del personal referenciado y de conformidad con el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local**

RESUELVO:

**PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la creación de una bolsa de empleo para la provisión, con personal laboral temporal, a tiempo parcial, de una educadora infantil para niños menores de tres años para la continuidad del Programa Crecemos en La Velles, en los términos que figura en el expediente.**

Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: [secretaria.ayto.lavelles@gmail.com](mailto:secretaria.ayto.lavelles@gmail.com)



**AYUNTAMIENTO**

**LA VELLÉS**  
(**Mancomunidad de  
Sant Joan de Vilatorrada y  
Sant Joan de Vilatorrada  
de Manca)**)

*Secretaría-Intervención*

(

**SEGUNDO. Publicar el texto integro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios municipales siguientes.**

**BASES PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL DE UNA EDUCADORA INFANTIL PARA NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA CRECEMOS EN LA VELLÉS.**

**PRIMERA.-** El objeto de esta convocatoria, es la creación de una bolsa de empleo para la provisión, con personal laboral temporal, a tiempo parcial, de una plaza de educadora infantil para niños menores de 3 años, para la continuidad del Programa Creceмос. Tendrá vigencia durante el tiempo que el Ayuntamiento de La Vellés gestione directamente el Programa Creceмос, cuya contratación se realizará a tiempo parcial con un contrato de 5 horas al día, de lunes a viernes, en días lectivos, pudiéndose ampliar las horas si las necesidades del servicio lo aconsejan.

**SEGUNDA.-** Los requisitos generales para solicitar la plaza indicada anteriormente, son los siguientes:

- a)** Ser mayor de edad.
- b)** No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- c)** No estar incurso en el Régimen de Incompatibilidades previstas en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre, debidamente acreditado.
- d)** Estar en posesión al menos de la titulación exigida en estas bases, de educadora infantil para niños menores de tres años. Dicha titulación deberá estar debidamente expedidas por el organismo competente. Titulación de Maestro con la especialidad en educación infantil o título de Grado equivalente, o el título de Técnico superior en educación infantil o equivalente

Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: [secretaria.ayto.lavelles@gmail.com](mailto:secretaria.ayto.lavelles@gmail.com)



## AYUNTAMIENTO

LA VELLÉS  
(Salamanca)

Secretaría-Intervención

(

**TERCERA-** Los interesados dirigirán su solicitud al Registro General del Ayuntamiento de La Velles (Salamanca). El plazo para presentar las solicitudes finaliza el día 11 de septiembre de 2014, a las 14:00 horas.

**A la instancia acompañarán la siguiente documentación:**

- Fotocopia DNI.
- Curriculum vitae.
- Justificante acreditativo de la titulación que se exige para poder formar parte de la bolsa de empleo, que será: Titulación de Maestro con la especialidad en educación infantil o título de Grado equivalente, o el título de Técnico superior en educación infantil o equivalente.
- Justificantes acreditativos de las titulaciones que se posean relacionadas con la titulación exigida, cursos realizados relacionados con la profesión de educadora infantil para niños menores de 3 años, vida laboral acompañada de los correspondientes contratos de trabajo. En general, todos aquellos justificantes que acrediten suficientemente los méritos alegados por el aspirante y que permitan al tribunal valorar la solicitud conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

Los méritos que no hayan sido suficientemente acreditados no se tendrán en cuenta, lo mismo que si la vida laboral no va acompañada de los correspondientes contratos de trabajo

**CUARTA.-** La selección de los aspirantes para formar parte de la correspondiente bolsa de empleo; se llevará a cabo por el sistema de Concurso de Méritos, calificado con arreglo al Baremo que se señala a continuación y posterior entrevista con los aspirantes.

La lista de admitidos se publicara en el Tablón de anuncios Municipal y en el anuncio se señalara igualmente la hora y lugar de celebración de las entrevistas.

**FASE DE CONCURSO:** Los méritos se valoraran con relación al siguiente Baremo. Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: [secretaria.ayto.lavelles@gmail.com](mailto:secretaria.ayto.lavelles@gmail.com)



## AYUNTAMIENTO

**LA VELLÉS**  
(**Manzana**)

Secretaría-Intervención

(

**PUNTUACION MAXIMA EN LA FASE DE CONCURSO: 8 PUNTOS**

**A.- FORMACION COMPLEMENTARIA. MAXIMO TRES PUNTOS.**

- Estar en posesión de cualquier titulación oficial relacionada con el puesto a desempeñar de educadora infantil para niños menores de 3 años: por cada titulación 0,5 punto
- Por cada curso de formación realizado y relacionado con el puesto a desempeñar: 0,25 puntos. Sólo puntuarán los cursos de duración igual o superior a 20 horas.

**B.- EXPERIENCIA LABORAL. MAXIMO TRES PUNTOS**

- Por trabajos realizados, como educadora infantil para niños menores de 3 años, en guarderías o centros infantiles para niños menores de 3 años pertenecientes a cualquier administración pública. 0,15 por cada mes trabajado. Solo se puntuaran los contratos de trabajo con jornada igual o superior a 25 horas semanales.
- Por trabajos realizados, como educadora infantil para niños menores de 3 años, en guarderías o centros infantiles para niños menores de 3 años, 0,10 por cada mes trabajado. Solo se puntuaran los contratos de trabajo con jornada igual o superior a 25 horas semanales.

**C.- EMPADRONAMIENTO:** Por estar empadronado en La Vellés, al menos con antigüedad de un año: **DOS PUNTOS**

**FASE DE ENTREVISTA: MAXIMO DOS PUNTOS.**

La entrevista, que será realizada por el tribunal correspondiente, se anunciara previamente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y versara sobre aspectos y cuestiones relacionadas con el puesto a desempeñar.

En caso de empate en la puntuación, tendrá preferencia la persona que este Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: [secretaria.ayto.lavelles@gmail.com](mailto:secretaria.ayto.lavelles@gmail.com)



## AYUNTAMIENTO

**LA VELLÉS**  
(**La Vellés**)

Secretaría-Intervención

(

empadronada en esta localidad, y caso de seguir el empate, tendrá preferencia aquella que mas puntuación haya obtenido en la entrevista.

**QUINTA.-** El Tribunal de Selección de dichas plazas estará compuesto de la siguiente forma:

- Vocal Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Vellés, o quien legalmente le sustituya
- Vocal Secretario: La Secretaria del Ayuntamiento o persona en quien delegue (tendrá voz y voto).
- Vocal: Un trabajador del Ayuntamiento de La Vellés.

**SEXTA.-** La convocatoria, Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del P.A. Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Vellés 4 de septiembre de 2014  
El Alcalde,

La Secretaria

Fdo: Carlos Lobato Encinas.

Fdo. Manuela León Fajardo

Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: [secretaria.ayto.lavelles@gmail.com](mailto:secretaria.ayto.lavelles@gmail.com)